



EXPEDIENTE: N° 2026/053910/850-400/00001

ASUNTO: BASES DEL CARNAVAL DE HUÉRCAL-OVERA 2026

## ANUNCIO

Aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2025, se ha resuelto aprobar las siguientes bases:

### BASES REGULADORAS CARNAVAL 2026

1º - Objeto de las presentes bases por las que se regirá el Concurso de Carnaval. Los objetivos de estos premios son los siguientes:

- 1.1.- Fomentar la participación en el Carnaval del 2026.
- 1.2.- Valorar la estética y originalidad del disfraz, la confección del mismo y la puesta en escena de la peña o comparsa durante el desfile.

2º - Podrán participar todas las peñas y comparsas que lo deseen.

3º - Las peñas o comparsas participantes contarán, al menos, con un mínimo de DIEZ componentes; si fueran menores de 15 años deberá ir vestido, como mínimo, un mayor de edad con ellos. Los participantes deberán aportar sus temas musicales en un pendrive.

4º - Para optar a los premios, cada agrupación o peña deberán inscribirse en el Ayuntamiento de Huércal-Overa - Área de Cultura, en el Teatro Villa de Huércal-Overa o a través de [www.huercal-overa.es](http://www.huercal-overa.es), de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día 6 de febrero de 2026.

5º - Al inscribirse cada peña o comparsa deberá elegir un representante que será la persona encargada de representar al grupo, dirigirse a la organización y solicitar acta de votación, si fuese necesario. El representante podrá ir disfrazado o no.

6º - El jurado estará compuesto por un número comprendido entre 3 a 5 personas elegidas por la concejalía de Cultura entre personalidades de la comarca relacionadas con las fiestas de Carnaval y/o el mundo de las tradiciones. La votación se llevará a cabo de forma individual por cada miembro del jurado que otorgará las siguientes puntuaciones a las peñas: 6, 5, 4, 3, 2 y 1, siendo 6 la puntuación más alta y 1 la más baja, dejando sin puntuar al resto de peñas, es decir, el jurado solo puntuará las 6 peñas que más le gusten.

7º - Una vez realizada la valoración por cada miembro del jurado esta se pondrá en común y se sumarán todos y cada uno de los puntos, siendo ganadora la peña que mayor número de puntos obtenga y de forma sucesiva los siguientes puestos hasta definir del primer al sexto puesto. El recuento y suma de los votos será realizado por un funcionario designado por la Concejalía de Cultura y se llevará a cabo en presencia del jurado. Los votos emitidos serán hechos públicos en la noche del 14 de febrero a las 23:00 horas, en la Carpa Municipal y cada agrupación recibirá, si lo solicita, una copia del acta de votación.

8º - En caso de empate entre uno o más grupos, quedará resuelto el empate considerando que peña es la que ha obtenido el mayor número de puntuaciones más altas, quedando esta en la posición superior y la empatada en la siguiente y desplazando de esta forma al resto que hubieran quedado detrás.

9º - Todas las peñas y comparsas participantes deberán concentrarse en el Recinto Ferial a las 18:30 horas del día 14 de febrero de 2026; el orden de participación en dicho desfile será por riguroso orden de inscripción de las peñas o

Código Seguro De Verificación	PwLgw9u0oCh4BuaNVUrnlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	26/01/2026 14:51:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PwLgw9u0oCh4BuaNVUrnlw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PwLgw9u0oCh4BuaNVUrnlw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXPEDIENTE: N° 2026/053910/850-400/00001

ASUNTO: BASES DEL CARNAVAL DE HUÉRCAL-OVERA 2026

comparsas, recorriendo el itinerario previsto por la organización para finalizar en la Carpa Municipal. Todas aquellas peñas y comparsas que no figuren inscritas serán colocadas al final del desfile.

10º - Si uno o varios componentes de alguna peña o comparsa originan algún altercado de orden público, tanto la Policía Local y Protección Civil, procederán a retirar la peña/comparsa del desfile. Queda prohibido llevar bebidas alcohólicas así como objetos que puedan provocar tumultos o generar situaciones de riesgo durante el recorrido.

11º - Se valorará la estética y originalidad del disfraz, la confección del mismo y la puesta en escena de la peña o comparsa durante el desfile.

12º - Se establecerán, los premios dotados con las siguientes cantidades:

1º Premio.....	500 €
2º Premio.....	350 €
3º Premio.....	250 €
4º Premio.....	150 €
5º Premio.....	110 €
6º Premio.....	90 €
7º Premio.....	80 €
8º Premio.....	70 €
Mención Especial.....	50 €
Mención Especial.....	50 €

13º - El recorrido oficial del desfile de carnaval transcurrirá por el itinerario que tenga previsto la organización finalizando en el recinto habilitado en la Carpa Municipal.

14º - La comisión organizadora del desfile de Carnaval se reserva el derecho de sancionar a las peñas y comparsas que no cumplan con las bases establecidas.

15º - Procedimiento de instrucción, tramitación y resolución.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Concejalía de Cultura.

16º - Disfrute de los premios.

Los beneficiarios de premio recibirán el dinero el primer día hábil, en las oficinas de la concejalía.

17º - La inscripción en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Código Seguro De Verificación	PwLgw9u0oCh4BuaNVUrnlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	26/01/2026 14:51:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PwLgw9u0oCh4BuaNVUrnlw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PwLgw9u0oCh4BuaNVUrnlw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXPEDIENTE: N° 2026/053910/850-400/00001

ASUNTO: BASES DEL CARNAVAL DE HUÉRCAL-OVERA 2026

## BASES REGULADORAS CARNAVAL INFANTIL 2026

1º - Podrán participar todos los niños y jóvenes escolarizados en los Centros de Enseñanza y Escuelas Infantiles del término municipal de Huércal-Overa. Si participa el Centro o Colegio como una misma peña o comparsa, deberá ser al menos de un mínimo de 25 niños.

2º - Cada niño que desee participar en el desfile infantil de Carnaval deberá ir obligatoriamente disfrazado.

3º - Las inscripciones de los centros, colegios o asociaciones de padres/madres de los centros educativos, se realizarán en el Teatro Villa de Huércal-Overa - Área de Cultura, o a través de [www.huercal-overa.es](http://www.huercal-overa.es), de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día 6 de febrero de 2026.

4º - Todos los niños participantes deberán concentrarse en el Recinto Ferial, el día 14 de febrero de 2026, a las 16:30 horas, desde donde se iniciará el desfile de disfraces que finalizará en la Carpa Municipal.

5º - Al término del desfile se realizará un espectáculo musical de CARNAVAL, en la propia Carpa Municipal.

6º - El recorrido oficial por donde transcurrirá el Carnaval Infantil y Juvenil será el previsto por la organización y finalizará en la Carpa Municipal instalada al efecto.

7º - Cada centro, colegio o asociación de padres y madres, recibirá un reconocimiento o distinción por su participación.

8º - La participación en el presente desfile de Carnaval Infantil y Juvenil supone la aceptación de estas bases.

## EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	PwLgw9u0oCh4BuaNVUrnlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	26/01/2026 14:51:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PwLgw9u0oCh4BuaNVUrnlw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PwLgw9u0oCh4BuaNVUrnlw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

